



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 06-2023-MDL/CM

Laredo, 27 de enero del 2023.

EL ALCALDE DISTRITAL DE LAREDO

POR CUANTO:

El concejo municipal de Laredo, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023;

VISTO:

La solicitud de apoyo económico para la ampliación de nivel educativo de la I.E. Nº 80044 – San Martín de Porres de Laredo (Expediente 571-2023) y memorial adjunto, Expediente Nº 843-2023, Informe Nº 002-2023-MDL/GDS-SECJD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, Informe Legal Nº 025-2023-OAJ/MDL de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe Nº 0046-2023-OPP/MDL de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Nº 0021-2023-MDL/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía administrativa, política y económica tal como lo consagra el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico para efectos de dictar actos de gobierno, administrativos, de administración en las materias de su competencia.

Que, es competencia municipal diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 82 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio Nº 002-2023-UGEL-01-EL PORVENIR-I. E. 80044 – LAREDO – D la I. E. Nº 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES solicita a la corporación distrital el apoyo económico para financiar el pago de honorarios de tres docentes del nivel secundaria a partir de marzo del 2023.

Que, en el desarrollo del trámite de la petición referida la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes emite el Informe Nº 002-2023-MDL/GDS-SECJD en el cual precisa que es viable lo peticionado por la I. E. Nº 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES indicando que la retribución de cada docente ascendería a la suma de S/1,100.00 mensuales; por su parte la asesoría legal emite el Informe Legal Nº 025-2023-OAJ/MDL en el que concluye que es viable aprobar mediante un acuerdo de concejo el financiamiento para la contratación de tres docentes a efectos de atender lo peticionado por la institución educativa.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe Nº 0046-2023-OPP/MDL en base al artículo 4 de la Ley Nº 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, informa que se otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 Soles) para la contratación de dos docentes para la I. E. Nº 80044 – SAN MARTÍN DE PORRES a partir del mes de marzo a diciembre del 2023.



RUC: 20178186869

JR. REFORMA Nº 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023 el concejo distrital trató la solicitud de apoyo económico y en la estación de orden del día se puso a voto y por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para financiar la contratación de dos docentes del nivel secundario a favor de la I. E. N° 80044 – SAN MARTIN DE PORRES en el año lectivo 2023 a partir de marzo hasta diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes conforme a sus atribuciones informen sobre el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
ALCALDE



Recibido

43201/23

43201/23

DIRECTORA DE

80044 - SMP



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ